



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 5162/16

C. 525/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 26/10/16 (Acta N° 77), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Para el Área 557 tiene plena vigencia la Resolución N° 3235/13 de fecha 18/12/13, a nivel nacional.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Inspectora de Belleza, Prof. Susana MOGLIA y siga a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General